



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0756-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2024

Asunto: Proceso de Fiscalización a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - Reporte de ejecución presupuestaria del año 2024.

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante COOTAD, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

a) ANTECEDENTES JURÍDICOS:

a.1.- El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, determina que: “(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

a.2.- El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, determina que: “(...) *La presente Ley se sustenta en los principios de: **calidad**, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, **eficacia**, **eficiencia**, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, **responsabilidad**, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.*”. (Énfasis de negritas añadido); y,

a.3.- El artículo 173 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente, cuya última reforma se generó mediante la Ordenanza Metropolitana No. 079-2023, en adelante Código Municipal, establece el Objeto Principal de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: “(...) *El objeto principal de la empresa pública metropolitana, es el siguiente:*

a. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura de vías y espacio público;

b. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar todo tipo de infraestructura para movilidad;

c. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0756-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2024

del sistema de transporte terrestre;

d. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar el espacio público destinado a estacionamientos;

e. Prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo;

f. Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la movilidad y ejecución de obras públicas; y,

g. Diseñar, construir, administrar, operar y mantener la infraestructura física para el despliegue de las redes de servicio de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. (...)".

b) RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:

La presente acción de fiscalización se fundamenta en el cumplimiento del Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

b.1.- "(...) *La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social;* (...)"

b.2.- "(...) *La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades;* (...)"

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos del mi Plan de Trabajo:

b.3.- "(...) *Objetivo General (...)* **Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización.** (...)"
(Énfasis de negrita añadido); y,

b.4.- "(...) *Objetivos Específicos (...)***3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;** (...) **4. Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ;**" (Énfasis de negrita añadido).

c) PETICIÓN CONCRETA:

Con atribución de mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal l), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016 vigentes, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito lo siguiente:



Diana Cruz Murillo
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0756-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2024

c.1.- Reporte de la ejecución presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) del año 2024.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2024-780231

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	DC-CMDL	2024-11-15

